

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 308 Sábado 22 de diciembre de 2018

Sec. IV. Pág. 76928

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60485** *MADRID* 

El Juzgado de lo Mercantil numero 9 hace saber

:

- 1.- Que en el concurso ordinario 1361/2018, con por auto de fecha 3 de diciembre de 2018se ha declarado en concurso voluntario a OFTAL FUTURA, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos número 18. y con CIF B-62159942
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es ELENA LÓPEZ SÁNCHEZ, con domicilio en la Calle Bárbara de Braganza número 11, 3.º izquierda, Madrid 28004. Teléfono 913913399 y fax 913084209 y dirección de correo electrónico oftalfutura@webconcurso.es todo ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciónes.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180075447-1